



*Estados Contables y Reseña Informativa
al 31 de marzo de 2008*

*Informe del Auditor e
Informe de la Comisión Fiscalizadora*

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (“TGS” o “la Sociedad”)

Don Bosco 3672 Piso 5- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Reseña informativa por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008 ⁽¹⁾

El siguiente análisis de los resultados de las operaciones y de la situación financiera de la Sociedad se debe leer en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 y por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007. Dichos estados contables han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (excepto por lo mencionado en Nota 2.b.) a los estados contables no consolidados) y considerando las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”).

Los estados contables consolidados de la Sociedad con respecto a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 han sido objeto de una revisión limitada efectuada por Sibille y con respecto a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2006, 2005 y 2004 han sido objeto de revisiones limitadas efectuadas por Price Waterhouse & Co. S.R.L., Buenos Aires, Argentina, auditores independientes.

1. Bases de Presentación de la Información Financiera

Efectos de la Inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N° 3/2002 del CPCECABA y la Resolución N° 415 de la CNV, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por la RT N° 19 de la misma Federación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de la interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto de la inflación no reconocido hasta esta última fecha en los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 no es significativo.

El índice utilizado en la reexpresión de las partidas fue el índice de precios interno al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

⁽¹⁾ No cubierta por el informe de revisión limitada de los auditores independientes, excepto por los puntos 4, 5 y 7.

2. Análisis de los Resultados Consolidados de las Operaciones

El siguiente cuadro resume los resultados consolidados obtenidos durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007:

	2008	2007	Variación
	(en millones de pesos)		
Ingresos por ventas netas	464,1	339,5	124,6
Transporte de gas	127,3	125,5	1,8
Producción y comercialización de LGN	320,4	182,5	137,9
Otros servicios	16,4	31,5	(15,1)
Costo de ventas	(213,9)	(153,8)	(60,1)
Gastos operativos	(164,4)	(105,9)	(58,5)
Depreciación y amortización	(49,5)	(47,9)	(1,6)
Utilidad bruta	250,2	185,7	64,5
Gastos de administración y comercialización	(67,0)	(34,6)	(32,4)
Utilidad operativa	183,2	151,1	32,1
Otros (egresos) / ingresos, netos	(3,5)	15,4	(18,9)
Resultado de inversiones permanentes	0,4	0,6	(0,2)
Resultados financieros y por tenencia	(43,5)	(53,1)	9,6
Impuesto a las ganancias	(55,9)	(47,6)	(8,3)
Utilidad neta	80,7	66,4	14,3

Síntesis

Por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008, TGS ha reportado una utilidad neta de Ps. 80,7 millones en comparación con los Ps. 66,4 millones reportados en el mismo período de 2007. Dicho aumento se debe principalmente a una mayor utilidad operativa generada básicamente por el segmento de negocios Producción y Comercialización de LGN, parcialmente compensado por menores ingresos del segmento de Otros Servicios.

Ingresos por ventas netas

Transporte de Gas

El transporte de gas es la principal actividad de la Sociedad, teniendo en cuenta el capital invertido y los recursos afectados para su operación, no siendo así por el peso de sus ingresos debido a que las tarifas están congeladas y pesificadas desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública a fines de 2001. Representó aproximadamente el 27% y 37% de los ingresos por ventas netas correspondientes a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente. Los ingresos derivados de este segmento provienen principalmente de contratos en firme, en virtud de los cuales se reserva y se paga por la capacidad del gasoducto sin tener en cuenta el uso real de la misma. Además, TGS presta un servicio de transporte interrumpible el cual prevé el transporte de gas sujeto a la capacidad disponible del gasoducto.

Los ingresos por ventas derivados del segmento de transporte de gas obtenidos durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008 aumentaron Ps. 1,8 millones, comparados con los obtenidos en el mismo período de 2007. El incremento se debe principalmente a la entrada en vigencia de nuevos contratos de transporte en firme en marzo y mayo de 2007 celebrados con un cliente industrial y productores de gas.

Los ingresos generados por el servicio de transporte interrumpible podrían verse afectados en el futuro debido a la creación del Mercado Electrónico de Gas establecido por el Decreto del PEN N° 180/04 (para mayor información respecto de este tema y del estado de la situación tarifaria del transporte de gas, ver Nota 7.b. a los estados contables no consolidados de TGS). Los ingresos generados por este servicio ascendieron a Ps. 5,1 millones y Ps. 7,6 millones por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

Producción y comercialización de LGN

A diferencia de la actividad de transporte de gas, la actividad de producción y comercialización de LGN no está sujeta a regulación por parte del ENARGAS.

La actividad de producción y comercialización de LGN representó aproximadamente el 69% y 54% del total de los ingresos por ventas netas durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente. Las actividades de producción y comercialización de LGN se desarrollan en el Complejo de Procesamiento de Gas General Cerri (“Complejo Cerri”), ubicado en las cercanías de la ciudad de Bahía Blanca y abastecido por todos los gasoductos principales de TGS. En dicho Complejo se recupera etano, propano, butano y gasolina natural. La venta de dichos líquidos por parte de TGS se realiza a los mercados local y externo. Las ventas de propano y butano al mercado local se efectúan a compañías fraccionadoras. Las ventas de estos productos y de la gasolina natural al mercado externo se efectúan a Petrobras International Finance Company, subsidiaria de Petrobras Petróleo Brasileiro S.A. a precios vigentes en el mercado internacional. Por su parte, la comercialización de etano se efectúa a PBB-Polisur S.A. a precios acordados entre las partes.

Los ingresos derivados del segmento de producción y comercialización de LGN aumentaron Ps. 137,9 millones en el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008 con respecto al mismo período del ejercicio anterior, principalmente como consecuencia de mayores precios internacionales de referencia del propano, butano y gasolina natural, así como también, en menor medida, de mayores volúmenes vendidos.

Otros servicios

El segmento otros servicios no está sujeto a la regulación por parte del ENARGAS.

La Sociedad presta servicios denominados de “midstream”, los cuales consisten principalmente en el tratamiento, separación de impurezas y compresión de gas, pudiendo abarcar también la captación y el transporte de gas en yacimientos, así como también servicios de construcción, inspección y mantenimiento de plantas compresoras y gasoductos.

Los ingresos derivados del segmento de otros servicios, los cuales incluyen los ingresos generados por los servicios de telecomunicaciones prestados a través de la sociedad controlada Telcosur S.A., disminuyeron Ps. 15,1 millones en el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008 respecto del mismo período de 2007, generado fundamentalmente por menores ventas del servicio de construcción.

Costo de ventas y gastos de administración y comercialización

El costo de ventas y los gastos de administración y comercialización correspondientes al primer trimestre de 2008 aumentaron aproximadamente Ps. 92,5 millones con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior. Dicha variación se debe fundamentalmente a: (i) incrementos de los costos de producción de LGN por Ps. 47,5 millones, y (ii) Ps. 36,0 millones correspondiente a mayores retenciones por exportaciones como resultado de los mayores precios internacionales de referencia y los aumentos de las alícuotas (del 20% al 25% para las exportaciones de propano y butano y del 5% al 45% para las exportaciones de gasolina natural, que entraron en vigencia en mayo de 2007 y noviembre 2007, respectivamente).

A fines de marzo de 2008, el Gobierno Nacional reemplazó el régimen de alícuotas fijas por un régimen de retención de alícuotas móviles que fijan una alícuota mínima del 45%, la cual se incrementa a partir de determinados precios internacionales de referencia.

Resultados financieros y por tenencia

Los resultados financieros y por tenencia negativos por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008 experimentaron una disminución de Ps. 9,6 millones respecto del mismo período del ejercicio 2007. La apertura de los resultados financieros y por tenencia es la siguiente:

	2008	2007
	(en millones de pesos)	
Generados por activos		
Intereses	5,4	11,4
Diferencia de cambio	1,0	5,5
Subtotal	6,4	16,9
Generados por pasivos		
Intereses	(35,3)	(42,3)
Diferencia de cambio	(9,8)	(23,0)
Otros gastos y comisiones financieras	(4,8)	(4,7)
Subtotal	(49,9)	(70,0)
Total	(43,5)	(53,1)

Dicha disminución se debe principalmente a la disminución de los intereses generados por pasivos por Ps. 7,1 millones, como consecuencia de una reducción del endeudamiento del 20% aproximadamente, como así también una menor pérdida por diferencia de cambio por Ps. 8,7 millones. Estos efectos fueron parcialmente compensados por menores intereses generados por las inversiones temporarias.

Otros (egresos) / ingresos netos

Los otros (egresos) / ingresos netos registrados en el primer trimestre de 2008 experimentaron una variación negativa de Ps. 18,9 millones con respecto a igual período del ejercicio anterior, como consecuencia de la ganancia por Ps. 15,5 millones registrada en el primer trimestre de 2007, por la reversión parcial de la previsión en relación al reclamo por el impuesto a los ingresos brutos efectuado por la Provincia de Buenos Aires respecto de las ventas de LGN facturadas desde 2002. TGS registró dicha reversión en el primer trimestre de 2007, luego que el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires determinó que la venta de etano se encuentra encuadrada dentro de la exención del impuesto a los ingresos brutos (para mayor información ver Nota 9.a. a los estados contables no consolidados de TGS).

Impuesto a las ganancias

Por el primer trimestre de 2008, TGS reportó un cargo por impuesto a las ganancias de Ps. 55,9 millones, el cual se incrementó por Ps. 8,3 millones respecto del mismo período de 2007. Dicho mayor cargo se debe a una mayor utilidad antes del impuesto a las ganancias reportada en el primer trimestre de 2008.

3. Liquidez

Las fuentes de financiamiento de la Sociedad y sus aplicaciones durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 fueron las siguientes:

	2008	2007	Variación
	(en millones de pesos)		
Fondos generados por las operaciones	216,4	136,7	79,7
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(36,3)	(82,8)	46,5
Fondos generados por las actividades de financiación	(0,7)	52,0	(52,7)
Variación neta de fondos	179,4	105,9	73,5

Los fondos generados por las operaciones por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008 fueron de Ps. 216,4 millones, los cuales fueron destinados principalmente a aumentar los fondos al cierre.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2008 propuso y aprobó un pago de dividendos por Ps. 32.000.000 a efectuarse el 7 de mayo de 2008.

4. Estructura Patrimonial Consolidada Comparativa

Estructura patrimonial consolidada comparativa al 31 de marzo de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004:

(en miles de pesos, según lo mencionado en Nota 2.b. a los estados contables no consolidados)

	2008	2007	2006	2005	2004
Activo corriente	902.559	845.505	885.935	599.650	920.222
Activo no corriente	4.238.002	4.382.285	4.458.447	4.519.734	4.625.176
Total	5.140.561	5.227.790	5.344.382	5.119.384	5.545.398
Pasivo corriente	367.375	350.404	395.816	298.704	3.376.053
Pasivo no corriente	1.763.263	2.028.905	2.434.042	2.520.885	10.256
Subtotal	2.130.638	2.379.309	2.829.858	2.819.589	3.386.309
Patrimonio neto	3.009.922	2.848.480	2.514.524	2.299.795	2.159.089
Participación de terceros en la sociedad controlada	1	1	-	-	-
Total	5.140.561	5.227.790	5.344.382	5.119.384	5.545.398

5. Estructura de Resultados Consolidada Comparativa

Estados de resultados consolidados comparativos por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004:

(en miles de pesos, según lo mencionado en Nota 2.b a los estados contables no consolidados)

	2008	2007	2006	2005	2004
Utilidad operativa	183.192	151.156	167.706	99.846	116.851
Otros ingresos / (egresos), netos	(3.521)	15.334	(411)	4.949	187
Resultado de inversiones permanentes	410	601	(615)	225	(876)
Resultados financieros y por tenencia	(43.494)	(53.144)	(73.260)	(3.376)	(11.400)
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	136.587	113.947	93.420	101.644	104.762
Impuesto a las ganancias	(55.897)	(47.596)	(3.003)	(8.449)	(4.345)
Utilidad neta del período	80.690	66.351	90.417	93.195	100.417

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

6. Datos Estadísticos Comparativos (en unidades físicas)

	Primer trimestre de				
	2008	2007	2006	2005	2004
Transporte de Gas					
Capacidad en firme contratada promedio (MMm ³ /d)	73.253	71.548	71.400	65.031	61.792
Promedio diario de entregas (MMm ³ /d)	58.588	56.983	55.885	58.633	55.109
Producción y comercialización de LGN					
• Producción					
Etano (Tn)	96.735	92.713	89.498	75.437	96.498
Propano y Butano (Tn)	131.975	136.532	136.940	104.255	144.860
Gasolina (Tn)	28.746	29.220	29.495	21.411	29.347
• Ventas al mercado local (a)					
Etano (Tn)	96.735	92.713	89.498	75.437	96.498
Propano y Butano (Tn)	51.703	57.104	55.810	46.106	49.912
Gasolina (Tn)	-	1.837	1.224	1.208	2.703
• Ventas al exterior (a)					
Propano y Butano (Tn)	111.520	74.388	91.059	55.060	90.416
Gasolina (Tn)	25.816	24.731	31.713	20.622	29.986

(a) Incluye el procesamiento de gas natural realizado por cuenta y orden de terceros.

7. Índices Comparativos

		Al 31 de marzo de				
		2008	2007	2006	2005	2004
Liquidez	(a)	2,46	2,41	2,24	2,01	0,27
Solvencia	(b)	1,41	1,20	0,89	0,82	0,64
Inmovilización del capital	(c)	0,82	0,84	0,83	0,88	0,83

(a) Activo corriente sobre pasivo corriente.

(b) Patrimonio neto sobre pasivo total.

(c) Activo no corriente sobre total del activo.

8. Otra Información

Cotización de la acción de TGS en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día de cada mes

	2008	2007	2006	2005	2004
Enero	3,30	4,08	3,25	3,37	3,16
Febrero	3,08	4,00	3,20	3,55	3,06
Marzo	2,90	3,88	3,19	3,40	3,08
Abril		4,33	3,11	3,04	2,54
Mayo		4,84	3,04	3,60	2,38
Junio		4,97	3,01	3,26	2,37
Julio		4,60	3,18	3,65	2,53
Agosto		4,27	3,06	3,64	2,58
Septiembre		4,25	3,40	3,79	2,86
Octubre		4,45	3,56	3,80	3,06
Noviembre		3,62	3,64	3,50	3,03
Diciembre		3,80	4,19	3,36	3,05

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

9. Perspectivas

Para 2008, es fundamental para TGS alcanzar la recomposición económica del negocio y profundizar el desarrollo de mecanismos alternativos de expansión, a través de esquemas de prepagos con clientes.

Para el negocio de producción y comercialización de LGN la estrategia de TGS estará orientada a buscar alternativas frente a la disponibilidad de gas natural y avanzar en la cadena de valor, desarrollando soluciones innovadoras en cuanto a servicios de logística. En lo referido a Otros Servicios, TGS se concentrará en definir el foco y los recursos requeridos para el desarrollo de nuevas oportunidades tanto en el mercado local como en el regional, apalancándose en su vasto conocimiento de negocio y de la industria.

Asimismo, TGS continuará priorizando la eficiencia operativa, soporte imprescindible para el desarrollo de sus negocios, aplicando nuevas tecnologías a sus procesos, manteniendo presencia activa en el mercado de bienes y servicios con la intención de maximizar el nivel de competitividad en la satisfacción de la demanda de gas.

En cuanto a procesos internos, TGS trabajará teniendo como modelo de excelencia a los estándares establecidos del Premio Nacional de la Calidad, integrándolos con iniciativas propias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.

Claudio Fontes Nunes
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Don Bosco 3672, Piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 17 Y 16 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2008 Y 2007

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007

Sociedad no adherida al Régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1 de diciembre de 1992.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de noviembre de 2091.

Última modificación del estatuto social: 1 de diciembre de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Expresado en pesos -“Ps.”-)

Clases de acciones	Monto suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública (Nota 8.a estados contables no consolidados)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal 1, de 1 voto:	
Clase “A”	405.192.594
Clase “B”	389.302.689
	794.495.283

José María Zuliani
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Fontes Nunes
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2008 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(Cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.b.,
excepto por la información por acción expresada en pesos,
o donde se indica en forma expresa)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

TGS es una de las empresas que se constituyeron con motivo de la privatización de GdE. La Sociedad comenzó sus operaciones comerciales el 29 de diciembre de 1992 y se dedica al transporte de gas natural y la producción y comercialización de LGN. El sistema de gasoductos de TGS conecta los principales yacimientos gasíferos del sur y oeste de la Argentina con las distribuidoras de gas y clientes industriales en esas áreas y en el Gran Buenos Aires. La Licencia para operar este sistema (“la Licencia”) le fue otorgada a la Sociedad en forma exclusiva por un período de treinta y cinco años, prorrogable por diez años adicionales siempre que TGS haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la misma y por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”). Junto con los activos esenciales requeridos para la prestación del servicio de transporte, la Sociedad recibió el Complejo de Procesamiento de Gas General Cerri (“Complejo Cerri”), en el cual se efectúa el procesamiento de gas natural para la obtención de LGN. Adicionalmente, la Sociedad presta servicios de “midstream” los cuales consisten, principalmente, en el tratamiento, separación de impurezas y compresión de gas, pudiendo abarcar la captación y el transporte de gas en yacimientos, así como también servicios de construcción, operación y mantenimiento de gasoductos.

El accionista controlante de TGS es Compañía de Inversiones de Energía S.A. (“CIESA”), quien posee aproximadamente el 55,3% del capital social de la Sociedad y el restante se encuentra en poder del público. Los accionistas de CIESA son Petrobras Energía S.A. (“Petrobras Energía”) y una subsidiaria (conjuntamente el “Grupo Petrobras Energía”) con una participación accionaria del 50%, el Fideicomiso CIESA (el “Fideicomiso”) cuyo fiduciario es ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, con una participación del 40%, y Enron a través de una de sus subsidiarias con el 10% restante.

La composición accionaria actual de CIESA es el resultado de la primera etapa del Acuerdo Marco de Conciliación y Renuncias Mutuas (“el Acuerdo Marco”), firmado por el Grupo Petrobras Energía y subsidiarias de Enron el 16 de abril de 2004. El intercambio accionario se llevó a cabo el 29 de agosto de 2005, como consecuencia de la aprobación de la transacción por el ENARGAS mediante la Nota N° 4.858 en julio de 2005. En esta etapa, las subsidiarias de Enron transfirieron al Fideicomiso acciones de CIESA que representan el 40% de su capital social, y el Grupo Petrobras Energía transfirió a las subsidiarias de Enron acciones ordinarias Clase “B” de TGS que representan aproximadamente un 7,35% del capital social de TGS.

La segunda etapa se instrumentará mediante el Acuerdo de Reestructuración de Deuda firmado el 7 de septiembre de 2005 por CIESA, sus actuales accionistas y sus acreedores financieros. Dicho acuerdo consta de dos partes: una correspondiente a la refinanciación parcial de la deuda financiera de CIESA (vencida en abril de 2002) por aproximadamente US\$ 23 millones ya concretada; y otra que se alcanzará, una vez que se obtengan las aprobaciones de la CNV, ENARGAS y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, y que corresponde a la cancelación de la deuda remanente (cuyo capital asciende a US\$ 201 millones), básicamente, a

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

través de la entrega por parte de CIESA a sus acreedores financieros de acciones ordinarias Clase "B" de TGS que representan aproximadamente el 4,3% de su capital social (las cuales serán simultáneamente canjeadas por el 10% de acciones de CIESA en poder de una subsidiaria de Enron) y nuevas acciones de CIESA a emitirse, de tal forma que los acreedores financieros obtengan el 50% del capital social de CIESA. Finalmente, el Fideicomiso transferirá su tenencia de acciones de CIESA al Grupo Petrobras Energía, manteniendo de esta manera el 50% restante.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

La Sociedad ha confeccionado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y considerando las disposiciones de la CNV y el ENARGAS.

a) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos informados y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos informados durante el correspondiente período. Las estimaciones son utilizadas para la contabilización de provisiones para deudores incobrables, depreciaciones, amortizaciones, impuesto a las ganancias, provisiones para contingencias, determinación del valor recuperable de los activos y del valor presente de los créditos y pasivos de largo plazo. Los resultados reales podrían diferir significativamente de aquellas estimaciones.

Los estados contables correspondientes a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 no han sido auditados. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de esos períodos. Los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

b) Reexpresión a moneda constante

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N° 3/2002 del CPCECABA y la Resolución N° 415 de la CNV, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por la RT N° 19 de la misma Federación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de la interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto de la inflación no reconocido hasta esta última fecha en los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 no es significativo.

El índice utilizado en la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Créditos y pasivos de corto plazo en moneda

Los créditos y pasivos de corto plazo en moneda se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada período/ejercicio lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

d) Cuentas en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a dichas fechas. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

e) Bienes de cambio

Corresponden a la existencia de gas natural de TGS (en exceso del line pack que se expone como bienes de uso) y de terceros en el sistema de gasoductos, y a la existencia de LGN obtenido a partir del procesamiento de gas natural efectuado en el Complejo Cerri. La Sociedad valúa estas existencias al costo de reposición o reproducción, según corresponda. Los valores así determinados no exceden su valor recuperable.

f) Inversiones corrientes

Las cuentas corrientes remuneradas y los depósitos a plazo fijo se encuentran valuados a su valor nominal más los intereses devengados, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los fondos comunes han sido valuados a su valor neto de realización.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

g) Créditos y pasivos de largo plazo en moneda

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda (excepto activos y pasivos por impuesto diferido y el crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta), han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando la tasa explícita determinada al momento de la transacción.

Las deudas financieras han sido valuadas sobre la base de las sumas a pagar descontadas utilizando la tasa interna de retorno determinada en el momento inicial de la transacción, la cual no difirió significativamente de la tasa de mercado de dicho momento.

Los activos y pasivos generados por la aplicación del impuesto diferido y el crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta fueron valuados a su valor nominal.

h) Inversiones no corrientes

Las inversiones permanentes en la sociedad controlada Telcosur y en aquellas en las cuales se ejerce influencia significativa, Gas Link S.A. ("Link"), Transporte y Servicios de Gas en Uruguay S.A. ("TGU") y Emprendimientos de Gas del Sur S.A. ("EGS"), han sido valuadas de acuerdo con el método del VPP en base a los estados contables correspondientes a las fechas indicadas en el Anexo C, los cuales han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Sociedad para la confección de sus estados contables. Al 31 de marzo de 2008 y 2007, la participación en Link ha sido ajustada en Ps. 4.314 y Ps. 4.326, respectivamente, correspondientes a la eliminación de resultados no trascendidos a terceros. La valuación de la inversión en EGS al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 incluyen Ps. 67 y Ps. 64, respectivamente, correspondiente a las transacciones realizadas entre EGS y la Sociedad en los períodos de tres meses terminados en dichas fechas. Asimismo, por dichas transacciones, la valuación de la inversión en TGU a dichas fechas incluyen Ps. 34 y Ps. 29, respectivamente.

La sociedad radicada en el exterior, TGU, a efectos de la conversión de sus estados contables a moneda local, ha sido clasificada como sociedad no integrada con las operaciones de la Sociedad. Sus activos, pasivos y resultados fueron convertidos a pesos argentinos empleando el tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, y su capital y resultados acumulados a sus tipos de cambio históricos.

No han existido transacciones ni eventos significativos que hayan afectado los estados contables de EGS, Link y TGU, desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008.

i) Bienes de uso

- Activos transferidos en la privatización de GdE: su valor fue determinado en función al precio efectivamente pagado (US\$ 561,2 millones) por el 70% del capital accionario de la Sociedad. Dicho precio sirvió de base para determinar el total del capital accionario (US\$ 801,7 millones), al cual se le adicionó el importe de las deudas iniciales asumidas por el Contrato de Transferencia (US\$ 395 millones) para determinar el valor inicial de los bienes de uso (US\$ 1.196,7 millones). Dicho valor, convertido al tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato de Transferencia, fue reexpresado según lo mencionado en Nota 2.b).

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

- Line pack: corresponde a la cantidad de gas natural en el sistema de transporte que se estima necesaria para mantener su capacidad operativa, valuada al costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 2.b).
- Diferencia de cambio: De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones N° 3/2002 y N° 87/03 (derogatoria de la primera) emitidas por el CPCECABA, las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina ocurrida a partir del 6 de enero de 2002 y hasta el 28 de julio de 2003, correspondientes a pasivos expresados en moneda extranjera existentes a la primera fecha, han sido imputadas a los valores de costo de los activos adquiridos o construidos mediante esa financiación. Para la activación mencionada se ha considerado el método alternativo, el cual permitía activar las diferencias de cambio generadas por pasivos en moneda extranjera que originariamente hayan financiado en forma indirecta la adquisición de bienes de uso. Para ello, se asumió que los fondos provenientes de la financiación fueron aplicados, en primer término, a cubrir necesidades de capital de trabajo y a financiar activos no susceptibles de recibir la imputación de las diferencias de cambio tratadas por esta norma, y el excedente fue asociado con la financiación de los activos que sí admiten tal imputación.
- Adiciones: valuadas a su costo de adquisición, reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.b). Asimismo, las adiciones incluyen todas las inversiones efectuadas previstas como inversiones mandatorias en la Licencia para los primeros cinco años con el objetivo de adecuar la integridad del sistema y la seguridad pública a estándares internacionales, entre las que se incluyen los costos de los programas de relevamiento correspondientes a tareas de inspección interna y externa, protección catódica, y el reemplazo y revestimiento de cañerías. Adicionalmente, las Resoluciones N° 1.660 y N° 1.903 emitidas por el ENARGAS incluyen definiciones acerca de los costos que deben ser considerados como mejoras o gastos de mantenimiento. Los costos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se incurren.
- Depreciaciones: En relación con los activos afectados al servicio de transporte de gas natural, la Sociedad aplica el método de depreciación de la línea recta asignando vidas útiles a cada tipo de bien, las cuales no superan a las máximas establecidas por el ENARGAS a través de las Resoluciones N° 1.660 y N° 1.903.

Para el resto de los bienes de uso, la Sociedad utiliza el método de la línea recta considerando las alícuotas que se exponen en el Anexo A.

El resultado generado por el retiro de los bienes de uso se reconoce en el período en que se genera.

Respecto de la diferencia de cambio activada, la misma se deprecia en función a las vidas útiles remanentes de aquellos bienes de uso que originaron dicha activación.

- Costos financieros: la Sociedad activa los costos financieros generados por la financiación con capital de terceros de obras de envergadura cuya construcción se prolongue en el tiempo, hasta el momento en el cual el activo se encuentra en condiciones para su uso. Por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, la Sociedad ha activado Ps. 704 y Ps. 2.905, respectivamente, por dicho concepto.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

En base a las proyecciones de resultados preparadas de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.a) y c), la Dirección de la Sociedad estima que la valuación de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

j) Activos intangibles

Se encuentran valuados a su costo histórico menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Los costos de emisión de deuda se amortizan en el plazo de las obligaciones negociables emitidas el 14 de mayo de 2007 (Nota 6).

Los costos para la adquisición de licencias destinadas al mantenimiento y reparación de turbinas y los gastos de la creación del Programa Global 2007 se amortizan en cinco años.

k) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La conciliación entre el impuesto determinado a los fines fiscales y el impuesto cargado a resultados por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	2007
Impuesto determinado a los fines fiscales	(56.757)	-
Variación diferencias temporarias	1.216	(6.454)
Utilización del quebranto	-	(40.879)
Total impuesto a las ganancias	(55.541)	(47.333)

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 se detalla en el siguiente cuadro:

	31/03/2008	31/12/2007
Activos y pasivos impositivos diferidos no corrientes		
Previsión para deudores incobrables	27	27
Ventas diferidas	(523)	(683)
Valor actual de créditos	38	38
Bienes de uso	(77.214)	(77.695)
Provisiones varias	768	869
Previsión para reclamos de terceros	17.477	16.838
Diferencia de cambio inversiones corrientes	915	177
Provisiones laborales	2.324	3.025
Total pasivo diferido neto (Nota 4.i.)	(56.188)	(57.404)

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados en los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del período:

	2008	2007
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del período	136.231	113.684
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del período a la tasa del impuesto	(47.681)	(39.789)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Reexpresión en moneda homogénea	(8.041)	(8.239)
- Ingresos exentos o gastos no deducibles	179	306
- Otros	2	389
Total impuesto a las ganancias	(55.541)	(47.333)

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.a).

Según la Resolución No. 312/05, emitida por la FACPCE, el valor residual de la reexpresión a moneda homogénea contenida en la valuación contable de los bienes de uso es una diferencia temporaria, por lo que corresponde la contabilización del pasivo diferido. Sin embargo, dicha resolución prevé la opción para no contabilizarlo e informar dicha situación en nota a los estados contables. La Sociedad ha optado por no contabilizar dicho pasivo diferido, el cual no constituye una obligación a pagar sino que es un pasivo que se reversa en el plazo de vida útil remanente de los bienes de uso. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 487 de la CNV, TGS informa que de haberse reconocido dicho pasivo, el pasivo impositivo diferido al 31 de marzo de 2008 se hubiera incrementado en Ps. 679.784 (generando una posición neta

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

pasiva de Ps. 735.972), con el consiguiente efecto positivo en los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 por Ps. 8.042 y Ps. 8.148, respectivamente. Adicionalmente, la Sociedad hubiera registrado en lo que resta del presente ejercicio y siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias de acuerdo al siguiente detalle:

	Monto
Del 01-04-08 al 31-12-08	22.654
Año 2009	30.708
Año 2010	30.359
Año 2011	30.305
Año 2012 en adelante	565.758
Total	679.784

1) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el período y pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El mencionado crédito ha sido computado a su valor nominal según lo indicado en la Nota 2.g).

La composición del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de marzo de 2008 se detalla a continuación:

Año	Monto	Año de expiración
2002	10.395	2012
2003	26.214	2013
2004	23.861	2014
2005	22.680	2015
2006	22.807	2016
2007	7.960	2017
Provisión de impuesto a las ganancias	(50.863)	
Saldo al cierre del período (Nota 4.d.)	63.054	

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

m) Anticipos de clientes en especies

Los anticipos de clientes en especies se valúan a su valor nominal considerando que este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios de transporte de gas que cancelarán dichos anticipos.

n) Previsiones

La Sociedad constituye provisiones para regularizar la valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, la Sociedad se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetos a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes, juicios y otros procedimientos, incluyendo aquellos relacionados con asuntos legales y regulatorios. La Sociedad registra los pasivos cuando la ocurrencia de los mismos sea probable y cuando sea posible su cuantificación de manera adecuada. Las provisiones se basan en los acontecimientos conocidos por la Sociedad a la fecha de emisión de sus estados contables, sus estimaciones acerca del desenlace de dichos asuntos y la experiencia de sus asesores legales en impugnar, litigar y resolver otros asuntos. En la medida que el monto del pasivo contingente se defina más claramente, se producirán cambios en las estimaciones de los costos futuros, lo que podría impactar sobre los resultados futuros de la Sociedad y su situación económica o financiera.

El detalle de las provisiones se expone en el Anexo E.

o) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.b), excepto la cuenta “Capital social” la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste del capital social”.

p) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas generados por el transporte en firme de gas natural se reconocen por la reserva devengada de capacidad de transporte contratada independientemente de los volúmenes transportados. Los generados por el transporte interrumpible de gas y por ciertos contratos de producción y comercialización de LGN, se reconocen en el momento de la entrega del gas natural y de los líquidos a los clientes, respectivamente. Para otros contratos de producción de LGN y otros servicios, los ingresos se reconocen cuando se prestan los servicios.

q) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.b).
- Los resultados de inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control o influencia significativa se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades y se incluyeron en el rubro “Resultados de inversiones permanentes”.

Los otros (egresos) / ingresos netos por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 incluyen los siguientes conceptos:

	2008	2007
(Aumento) / recupero de provisiones (Anexo E)	(1.827)	15.475
Otros	(1.694)	(141)
Total otros (egresos) / ingresos netos	(3.521)	15.334

r) Resultado por acción

Los resultados por acción por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007, fueron calculados en base a la cantidad de acciones en circulación durante cada período (794.495.283 acciones). Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico por acción es igual al resultado diluido por acción.

s) Instrumentos financieros derivados

TGS posee como política la contratación de instrumentos financieros derivados con reconocidas instituciones financieras con el objetivo de cubrir riesgos del mercado financiero, a un costo competitivo de acuerdo a las condiciones de mercado, al reducir su exposición a fluctuaciones en la tasa de interés y en el tipo de cambio del dólar estadounidense. TGS no utiliza instrumentos financieros con fines especulativos.

El instrumento financiero derivado descrito en Nota 6 se trata de un forward de moneda, el cual fue valuado a su valor neto de realización.

3. INFORMACIÓN POR SEGMENTO DE NEGOCIOS

Los segmentos de negocios de TGS son los siguientes: (i) transporte de gas natural; (ii) producción y comercialización de LGN y (iii) otros servicios los cuales incluyen servicios de midstream y de telecomunicaciones, estos últimos prestados a través de su sociedad controlada Telcosur.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

La utilidad operativa contiene los ingresos por ventas netas menos los gastos operativos. En el cómputo de la utilidad operativa no se han tenido en cuenta los siguientes conceptos: otros (egresos) / ingresos netos; resultado de inversiones permanentes; resultados financieros y por tenencia e impuesto a las ganancias.

Los activos y pasivos identificables a cada segmento son aquellos utilizados por la Sociedad para el desarrollo de cada actividad. Los activos y pasivos no identificables con algún segmento fueron agrupados bajo "Administración central" e incluyen las inversiones corrientes y préstamos, entre otros.

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008	Transporte de gas	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Administración central	Total
Ingresos por ventas netas	127.320	320.401	14.053	-	461.774
Utilidad / (pérdida) operativa	52.993	140.069	(891)	(10.067)	182.104
Depreciación de bienes de uso	37.073	8.757	3.656	412	49.898
Inversiones en bienes de uso	15.355	6.455	4.114	2.038	27.962
Activos identificables	3.740.262	525.211	170.295	703.662	5.139.430
Pasivos identificables	226.042	106.474	7.266	1.789.726	2.129.508

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007	Transporte de gas	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Administración central	Total
Ingresos por ventas netas	125.488	182.517	29.777		337.782
Utilidad / (pérdida) operativa	55.049	88.709	17.334	(10.674)	150.418
Depreciación de bienes de uso	36.628	7.812	3.402	430	48.272
Inversiones en bienes de uso	37.769	8.571	2.421	3.396	52.157
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007					
Activos identificables	3.737.490	474.601	172.739	615.369	5.000.199
Pasivos identificables	249.528	59.510	7.861	1.753.753	2.070.652

La Sociedad presta servicios de transporte de gas principalmente a compañías distribuidoras de gas y Petrobras Energía. Los importes de ventas netas efectuadas a los principales clientes durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007, se exponen a continuación:

	2008	2007
MetroGAS S.A.	44.643	43.970
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	22.651	22.444
Gas Natural BAN S.A.	17.375	17.393
Petrobras Energía	7.037	7.241
Camuzzi Gas del Sur S.A.	5.215	5.359

Los principales clientes en el segmento de producción y comercialización de LGN son Petrobras International Finance Company ("PIFC"), subsidiaria de Petrobras Petróleo Brasileiro S.A., y Polisur. Los importes de ventas netas (incluidas las efectuadas por cuenta y orden de terceros, por las cuales TGS retiene una comisión por la producción y comercialización de LGN) efectuadas a los principales clientes durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 se exponen a continuación:

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

	2008	2007
PIFC	301.760	137.601
Polisur	75.501	59.669

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	31/03/2008	31/12/2007
a) Créditos por ventas corrientes		
Transporte de gas		
MetroGAS S.A.	11.096	8.773
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	8.903	8.803
Gas Natural BAN S.A.	7.621	7.479
Camuzzi Gas del Sur S.A.	2.577	2.128
Profertil	1.293	1.261
Repsol-YPF	5.450	3.045
Total Austral	1.876	3.345
PAS	391	2.948
Sociedades relacionadas	4.105	4.125
Otros	11.754	12.866
Subtotal	55.066	54.773
Producción y comercialización de LGN		
Polisur	32.952	22.032
PAE	506	1.165
Total Austral	5.087	3.788
Sociedades relacionadas	115.201	47.848
Otros	175	6.827
Subtotal	153.921	81.660
Otros servicios		
PAE	-	939
Profertil	5.184	3.433
Fideicomiso de Gas (Nota 7.c.)	9.286	9.230
Sociedades relacionadas	7.746	3.870
Otros	7.805	7.767
Subtotal	30.021	25.239
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(716)	(716)
Total	238.292	160.956

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

	31/03/2008	31/12/2007
b) Otros créditos corrientes		
Créditos impositivos	16.990	11.789
Seguros pagados por adelantado	1.623	4.311
Anticipos a proveedores	10.486	26.127
Reclamos a terceros ⁽¹⁾	17.136	25.493
Otros	7.324	8.049
Total	53.559	75.769
c) Créditos por ventas no corrientes		
Profertil	12.262	13.443
Total	12.262	13.443
d) Otros créditos no corrientes		
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 2.1.)	63.054	113.917
Servidumbres a recuperar	4.233	4.233
Otros	4.706	4.856
Total	71.993	123.006
e) Cuentas por pagar corrientes		
Proveedores comunes	156.790	147.477
Saldo acreedores de clientes	25.754	13.594
Sociedades relacionadas (Nota 10)	9.994	2.042
Total	192.538	163.113
f) Cargas fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.589	568
Impuestos a las ganancias (neto de anticipos y otros)	10.808	6.371
IVA	8.979	106
Retenciones a las exportaciones	10.110	23.021
Otros	3.393	4.187
Total	34.879	34.253
g) Anticipos de clientes corrientes ⁽²⁾		
Aluar	2.411	2.411
Total Austral	6.602	6.426
Wintershall	1.832	1.656
PAS	4.402	4.284
Otros	246	554
Total	15.493	15.331
h) Otros pasivos		
Provisión juicio con GdE (Nota 9.d.)	12.456	12.035
Provisiones varias	295	-
Total	12.751	12.035

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

	31/03/2008	31/12/2007
i) Cargas fiscales no corrientes		
Impuesto diferido (Nota 2.1)	56.188	57.404
Total	56.188	57.404
j) Anticipos de clientes no corrientes ⁽²⁾		
Aluar	54.944	55.539
Total Austral	39.705	41.582
Wintershall	1.943	2.628
PAS	26.470	27.721
Total	123.062	127.470

- (1) Corresponde a un reclamo arbitral iniciado por TGS contra el Bank of America por US\$ 9 millones, el cual se expone neto de los pagos a cuenta recibidos. El reclamo se origina por la anulación efectuada por el banco de la acreditación en cuenta que había sido instruida por TGS el 6 de diciembre de 2007 para rescatar cuotas partes del fondo de inversión Columbia Strategic Cash Fund (fondo de inversión organizado por el Bank of America). En dicha fecha, el fondo de inversión se declaró en liquidación, comprometiéndose a devolver a los suscriptores en los próximos meses los fondos que obtenga de la liquidación de sus inversiones, habiendo devuelto a TGS desde el 6 de diciembre de 2007 hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables US\$ 3,5 millones, a cuenta de los US\$ 9 millones (Nota 9.e.).
- (2) Corresponden principalmente a la financiación de las obras de expansión del sistema de gasoductos de TGS para la prestación de servicios de transporte en firme contratados por dichos clientes. Los anticipos serán cancelados con la efectiva prestación del servicio de transporte en firme.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección de los estados de flujo de efectivo se ha considerado como concepto de fondos el equivalente a caja más inversiones cuyo vencimiento original no supere el plazo de tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del período para obtener los fondos generados por las operaciones.

Los fondos al cierre de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 se conforman de la siguiente manera:

	2008	2007
Rubro caja y bancos ⁽¹⁾	123.928	6.709
Rubro inversiones corrientes	476.413	570.180
Inversiones corrientes con vencimiento original mayor a tres meses	(31.148)	-
Total	569.193	576.889

⁽¹⁾ Al 31 de marzo de 2008 incluye Ps. 122.228 correspondiente a saldos en cuentas corrientes remuneradas del exterior.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y que fueron eliminadas de los estados de flujo de efectivo son las siguientes:

	31 de marzo	
	2008	2007
Financiación obtenida de proveedores para la adquisición de bienes de uso	11.285	4.137
Activación de costos financieros	(704)	(1.325)

Los fondos generados por las operaciones incluyen resultados financieros y por tenencia positivos generados por el efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de marzo de 2008 y 2007 por Ps. 3.197 y Ps. 6.235, respectivamente.

6. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos corrientes y no corrientes vigentes al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	31/03/2008	31/12/2007
<i>Préstamos corrientes:</i>		
Obligaciones Negociables: Programa 1999 Segunda emisión ⁽¹⁾	95	94
Intereses a pagar	47.232	15.636
Arrendamientos financieros (tasa de interés anual del 7,65%)	246	729
Total préstamos corrientes	47.573	16.459
<i>Préstamos no corrientes:</i>		
Obligaciones Negociables: Programa 2007 Primera emisión	1.584.000	1.574.500
Total préstamos no corrientes	1.584.000	1.574.500
Total préstamos	1.631.573	1.590.959

⁽¹⁾ Corresponde a títulos que no ingresaron al canje de deuda efectuado en diciembre de 2004 y devenga una tasa anual del 10,375%.

Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global 2007:

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TGS celebrada el 21 de diciembre de 2006, aprobó la creación del Programa Global para la emisión de obligaciones negociables por un monto máximo de US\$ 650.000.000. Dicho programa fue autorizado por la CNV el 18 de enero de 2007.

A fin de mejorar el perfil de endeudamiento de la Sociedad y flexibilizar las restricciones previstas por la deuda reestructurada en diciembre de 2004 (entre otras, para la distribución de dividendos, endeudamiento e inversiones en bienes de uso), entre mayo y junio de 2007, TGS logró completar exitosamente la refinanciación de su deuda mediante la emisión de obligaciones negociables por US\$ 500.000.000 bajo el Programa Global 2007, y la cancelación anticipada de su deuda anterior, a través de una oferta de compra de obligaciones

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

negociables, el rescate de las obligaciones negociables que no participaron de la oferta de compra y la precancelación anticipada de los préstamos con el BID.

La cancelación anticipada de la deuda reestructurada generó una ganancia en el ejercicio 2007 de Ps. 10.576, la cual está neta del costo de Ps. 25.222 pagado por la precancelación del tramo B-A equivalente al 2% del capital, y el premio por Ps. 2.291 pagado a los tenedores de obligaciones negociables que aceptaron la oferta de compra que consistió en un 0,25% sobre el valor residual del capital.

La emisión de obligaciones negociables por US\$ 500.000.000 bajo el Programa Global 2007 vence el 14 de mayo de 2017 y devenga intereses a una tasa fija del 7,875% anual que se pagan semestralmente. El capital se amortiza en cuatro cuotas iguales de US\$125.000.000 cada una, las cuales vencen el 14 de mayo de 2014, 2015, 2016 y 2017. La cotización de las obligaciones negociables fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") y la Bolsa de Luxemburgo.

Restricciones:

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha dado cumplimiento a una serie de restricciones derivadas de sus actuales acuerdos financieros las que incluyen, entre otras, las relacionadas con la obtención de nuevos préstamos, pago de dividendos, otorgamiento de garantías, venta de activos y transacciones con partes relacionadas.

La Sociedad podrá contraer nuevas deudas bajo las siguientes condiciones, entre otras:

- a. En la medida que luego de contraída la nueva deuda (i) el ratio de cobertura consolidado (cociente entre el EBITDA consolidado (utilidad consolidada antes de resultados financieros, impuesto a las ganancias, depreciaciones y amortizaciones) y los intereses consolidados) sea igual o mayor a 2,0:1; y (ii) el ratio de deuda consolidada (cociente entre la deudas consolidadas y el EBITDA consolidado) sea igual o menor a 3,75:1.
- b. Para la refinanciación de la deuda vigente.
- c. Originadas por anticipos de clientes.

La Sociedad podrá efectuar pago de dividendos bajo las siguientes condiciones: (i) la Sociedad no se encuentre en situación de incumplimiento de obligaciones con los acreedores, e (ii) inmediatamente después de efectuado dicho pago de dividendos, la Sociedad pueda contraer nuevas deudas según lo dispuesto en el punto a. del párrafo anterior.

Instrumentos financieros derivados

En noviembre de 2007, la Sociedad celebró con una reconocida institución financiera un acuerdo de forward de monedas, cuya fecha de liquidación es el 12 de mayo de 2008. Mediante dicho acuerdo, la Sociedad se aseguró la compra de US\$ 9 millones a un tipo de cambio de Ps. 3,227 por cada dólar estadounidense, a fin de hacer frente el pago de intereses de su deuda financiera a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2008. A efectos de su liquidación, se tomará el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación A 3500. Al 31 de marzo de 2008, según información del mercado, su valor neto de realización

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

asciende aproximadamente a Ps. 405 negativo. Dicho valor de mercado fue contabilizado en el rubro “Préstamos corrientes” con contrapartida a una cuenta del patrimonio neto denominada “Resultados diferidos”.

7. MARCO REGULATORIO

a) Marco general y situación tarifaria actual

En relación con el transporte de gas, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la ley N° 24.076, su decreto reglamentario N° 1.738/92 y a las reglamentaciones que dicte el ENARGAS, el cual tiene entre sus facultades el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. De acuerdo a dicho marco regulatorio, las tarifas de transporte se deben calcular en dólares estadounidenses, convertibles a pesos en el momento de la facturación. Las tarifas de transporte de gas utilizadas por TGS fueron establecidas en la privatización y corresponde su ajuste, previa autorización, en los siguientes casos: (i) semestralmente, por variación en el índice de precios al productor de bienes industriales de los Estados Unidos de Norteamérica (“PPI”) y (ii) por revisión quinquenal de las mismas, conforme a los factores de eficiencia y de inversión que determine el ENARGAS. El factor de eficiencia reduce las tarifas por efecto de programas de eficiencia futuros, mientras que el factor de inversión incrementa las mismas para compensar a las licenciatarias por futuras inversiones que no se repagan con la tarifa. Además, sujeto a la aprobación del ENARGAS, las tarifas se deben ajustar para reflejar circunstancias no recurrentes o cambios impositivos, con excepción del impuesto a las ganancias.

A partir de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario a principios de 2002, las cláusulas de ajuste de las tarifas por el valor dólar y aquellas basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio fueron eliminadas. Asimismo, dicha ley estableció una relación de cambio de un peso igual a un dólar para las tarifas y autorizó al Gobierno Argentino a renegociar los contratos de servicios públicos con las empresas licenciatarias acorde a ciertos criterios establecidos en la misma y durante la vigencia de dicha ley, la cual vencerá el 31 de diciembre de 2008, luego de sucesivas prórrogas.

En julio 2003, se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) bajo el ámbito conjunto de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La UNIREN tiene la misión de asistir en el proceso de renegociación de contratos de obras y servicios públicos, suscribir acuerdos integrales o parciales y elevar proyectos normativos concernientes a adecuaciones transitorias de precios y tarifas, entre otras cosas. A fines de 2003, la UNIREN sometió a consideración de TGS las “Pautas Preliminares para la Renegociación”, que contenía la “Agenda Tentativa” de temas fundamentales a tratar en el curso de la renegociación, como por ejemplo costos, programa de inversiones, financiamiento del mismo, tasa de rentabilidad, tarifas, etc.; y el cronograma de renegociación que fijaba el 28 de diciembre de 2004 como fecha para la adecuación del marco normativo con sanción del Congreso Nacional.

En julio de 2004, la UNIREN formuló a TGS una propuesta para la adecuación de las condiciones contractuales de la Licencia, la cual preveía entre otras cosas, un aumento tarifario del 10% con vigencia a partir de 2005, una revisión integral de la tarifa con vigencia a partir de 2007 y la renuncia de TGS y de sus accionistas a reclamos fundados en la situación de emergencia establecida por Ley N° 25.561 en forma previa a la vigencia del acuerdo, así como también la obligatoriedad de mantener indemne al Estado Nacional por cualquier reclamo que pudiera prosperar fundado en la misma causa. Debido a que la

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPECEABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

propuesta recibida no reflejaba el resultado de reuniones mantenidas con la UNIREN, TGS rechazó la misma requiriendo avanzar con el proceso de negociaciones conducentes a alcanzar un acuerdo integral para fines del año 2004 (en línea con lo propuesto inicialmente por la UNIREN en las “Pautas Preliminares para la Renegociación”), y llevar a cabo el proceso de aprobación respectivo durante el primer semestre del 2005.

En la Audiencia Pública celebrada el 27 de abril de 2005, la UNIREN reiteró su propuesta de aumento del 10%, propuso adelantar el proceso de revisión integral de tarifas de manera que los nuevos cuadros tarifarios resultantes entraran en vigencia en el transcurso del año 2006, y planteó una primera etapa de suspensión de los reclamos contra el Estado Nacional antes mencionados, en forma previa a la vigencia del acuerdo y, posteriormente el desistimiento, manteniendo la indemnidad al Estado Nacional. La Sociedad expuso acerca de los aspectos de la propuesta original que a su criterio deberían mejorarse y manifestó su predisposición a seguir negociando sus términos.

En junio y noviembre de 2005, TGS recibió dos propuestas de la UNIREN, las cuales estaban en línea con la propuesta anterior. Adicionalmente, dichas propuestas establecían como nuevo requisito la renuncia de TGS y de sus accionistas a cualquier futuro reclamo respecto de los ajustes tarifarios por PPI que no fueron aplicados en los años 2000 y 2001. TGS respondió a dichas propuestas, en la cual manifestó como insuficiente el aumento inicial del 10% y dio su conformidad a no efectuar reclamos, recursos y demandas, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de la Argentina o del exterior, en la medida en que se alcance un acuerdo de renegociación razonable para la Sociedad. Asimismo, la Sociedad manifestó que está dispuesta a realizar sus mejores esfuerzos en obtener similares compromisos por parte de los inversores institucionales.

En noviembre de 2005, en respuesta al requerimiento efectuado por la UNIREN, CIESA y el Grupo Petrobras Energía (en su carácter de accionista de CIESA) confirmaron que no han iniciado ni tienen intención de iniciar ningún reclamo contra la República Argentina. Por su parte, Ponderosa Assets L.P., en su carácter de controlante de EPCA e EACH (en dicho momento accionistas de TGS y en el caso de EPCA, actual accionista minoritario de CIESA), informó acerca de la existencia de un reclamo que, conjuntamente con Enron Corp. tiene iniciado contra la República Argentina ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativa a Inversiones (“CIADI”) y que sólo consideraría renunciar al mismo en el caso que fuera justamente compensada. En mayo de 2007, el CIADI dictó sentencia ordenando a la República Argentina a pagar a Enron Corp. US\$ 106,2 millones.

Durante 2006, la UNIREN formuló a TGS dos propuestas con idénticos lineamientos a los establecidos en las anteriores, por lo que a la fecha de emisión de los presentes estados contables no se logró un mayor avance en el proceso de recomposición tarifaria de la Sociedad.

La actividad de producción y comercialización de LGN y otros servicios no se encuentra sujeta a regulación del ENARGAS y, tal como lo prevé el Contrato de Transferencia, está organizada como una sucursal dentro de la Sociedad, llevando información contable separada. Sin embargo, el precio de venta del propano y butano para el mercado local está regulado por la Secretaría de Energía, como así también, dicho organismo determina anualmente un volumen mínimo de propano y butano que debe ser comercializado en el mercado local a fin de garantizar el abastecimiento interno.

La Licencia establece, entre otras restricciones, que la Sociedad no podrá asumir deudas correspondientes a CIESA, ni otorgar créditos, garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de dicha sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

b) Mercado Electrónico de Gas (“MEG”)

El Gobierno Nacional, a través del Decreto del PEN N° 180/2004, entre otras medidas, creó el MEG, cuyas funciones fundamentales son transparentar el funcionamiento físico y comercial de la industria del gas, coordinar en forma centralizada y exclusiva todas las transacciones vinculadas a mercados de plazo diario de gas natural y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas natural y la conformación de precios eficientes dados por la libre interacción de la oferta y la demanda. Para tal propósito, toda capacidad de transporte firme no nominada para el día siguiente deberá ser comercializada a través del MEG y lo que se recaude de esa venta de capacidad será asignado a decisión de la Secretaría de Energía. La capacidad no nominada incluye a la capacidad remanente no utilizada en cualquiera de los sistemas o gasoductos de transporte, por lo que TGS deberá ofrecer diariamente en el MEG la capacidad que cumpla esta condición, lo que podría afectar negativamente sus ingresos generados por los servicios de transporte interrumpible. Si bien el MEG comenzó a operar en agosto de 2005, todavía no lo ha hecho respecto de las transacciones relacionadas al transporte y distribución del gas natural.

c) Expansiones del sistema de transporte de gas

Ante la falta de inversiones en expansiones en el sistema transporte de gas natural en los últimos años (como consecuencia de la pesificación de las tarifas y la aún pendiente renegociación de la licencia de transporte) y una creciente demanda de gas por parte de algunos sectores de la economía argentina, el Gobierno Nacional resolvió, a través del Decreto del PEN N° 180/04 y de la Resolución N° 185/04 emitida por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la creación del marco para la constitución de fideicomisos financieros (“fideicomisos financieros de gas”) con el fin de financiar expansiones del sistema.

Mediante esta modalidad se llevó a cabo durante el ejercicio 2005 la primera expansión del gasoducto San Martín terminada en agosto de 2005, que permitió aumentar la capacidad de transporte en 2,9 millones de metros cúbicos por día (“MMm³/d”). El mencionado proyecto de expansión implicó la construcción de aproximadamente 509 km de gasoductos y el incremento de la capacidad de compresión por 30.000 HP a través de la construcción de una nueva planta compresora y la repotenciación de algunas plantas existentes. El fideicomiso financiero de gas creado por el Gobierno Nacional para esta expansión financió US\$ 311 millones de un total de US\$ 351 millones, en tanto que TGS invirtió aproximadamente US\$ 40 millones (incluye US\$ 7 millones de Impuesto al Valor Agregado).

El fideicomiso financiero de gas repaga su inversión mediante los ingresos generados por el 20% de la tarifa vigente de la nueva capacidad de transporte y un cargo tarifario, el cual es pagado por las industrias, usinas eléctricas y estaciones de servicio de GNC, cuyos contratos de provisión de gas natural sean firmes. Dicho cargo tarifario representa un incremento del 81,6% de las tarifas de transporte vigentes para los mencionados clientes. Las obras financiadas bajo esta modalidad pertenecen al fideicomiso financiero de gas y, TGS, además de haber gerenciado la obra, es el responsable por la operación y mantenimiento de los activos del fideicomiso financiero de gas. El 80% remanente de la tarifa vigente correspondiente a la capacidad adicional constituye un ingreso de la Sociedad destinado a repagar su inversión y solventar los gastos de operación y mantenimiento de los nuevos activos.

En abril de 2006, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía de la Nación y las transportistas de gas natural, entre otros, firmaron una carta de intención para

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

llevar a cabo una segunda expansión del sistema de gasoductos que actualmente es por un total de aproximadamente 25 MMm³/d, de los cuales aproximadamente 9,4 MMm³/d corresponden al sistema de TGS. En diciembre de 2006, se suscribieron los contratos de fideicomiso financieros de gas y de gerenciamiento de la obra, este último a cargo de TGS.

Según dicho contrato, TGS facturará Ps. 50 millones más IVA en contraprestación del gerenciamiento de las obras de expansión por 7,0 MMm³/d (por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008, la Sociedad contabilizó una provisión de Ps. 9,3 millones), quedando por definir la remuneración por el gerenciamiento de las obras de expansión correspondiente a los 2,4 MMm³/d restantes. La propiedad de las obras pertenecerá a un fideicomiso financiero de obra y serán financiadas por fideicomisos financieros de financiamiento, cuyos fiduciantes son los clientes que suscribieron la capacidad incremental. La obra se reparará con un nuevo cargo tarifario, que es pagado por las industrias, usinas eléctricas y grandes y medianos comercios.

De acuerdo al cronograma vigente, la terminación de la primera etapa está prevista para el 31 de mayo de 2008 que comprende un incremento de la capacidad de transporte de 2,2 MMm³/d.

d) Activos Esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos de GdE han sido definidos como esenciales para prestar el servicio, por lo cual la Sociedad está obligada a separarlos y mantenerlos junto con sus mejoras futuras de acuerdo con ciertos estándares definidos en la Licencia.

La Sociedad no podrá disponer a ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS. Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore al sistema de gasoductos después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al finalizar la Licencia, la Sociedad estará obligada a transferir al PEN o a quien éste indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de dicha finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo, recibiendo el menor de los dos montos siguientes:

- i) El valor residual de los activos esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por el Consorcio Adquirente y el costo original de las inversiones subsiguientes llevadas en dólares estadounidenses reexpresados por el PPI, neto de la depreciación acumulada según las reglas de cálculo que determine el ENARGAS.
- ii) El producido neto de una nueva licitación.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

8. CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

a) Estructura del Capital Social y oferta pública de las acciones

La composición del Capital Social de TGS durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008, 2007 y 2006 fue la siguiente:

Clases de acciones Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal	Monto suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública
1, de 1 voto:	
Clase "A"	405.192.594
Clase "B"	389.302.689
	794.495.283

Las acciones de TGS cotizan en la BCBA, y bajo la forma de American Depositary Shares (que representan 5 acciones cada una) en la New York Stock Exchange, las cuales están registradas en la Securities and Exchange Commission ("SEC").

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina hasta el año 2009.

b) Limitación a la Transmisibilidad de las Acciones de la Sociedad

Para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social) según el estatuto de la Sociedad, se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS así como la aprobación unánime de los accionistas de CIESA según acuerdos suscritos entre ellos. El Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de GdE ("el Pliego") prevé que dicha aprobación previa del ENARGAS podrá ser otorgada siempre que:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora, y
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado.

En el caso de accionistas de CIESA que hayan calificado para obtener dicha condición merced al patrimonio neto, la garantía y/o los antecedentes técnicos de sus respectivas sociedades controlantes, la venta de las acciones representativas del capital de dichos integrantes por su respectiva controlante final, directa o indirecta, y/o el cese del gerenciamiento invocado, en su caso, requiere la previa autorización del ENARGAS.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Para reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar cualquier distribución de su patrimonio neto, adicional al pago de dividendos de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad debe requerir la previa conformidad del ENARGAS.

c) Restricciones a la distribución de los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y de las Normas de la CNV, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la reserva legal, en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la reserva legal deberá efectuarse hasta que la misma alcance el 20% de la sumatoria del Capital Social y el saldo de la cuenta Ajuste del Capital Social.

Adicionalmente, el estatuto social prevé la emisión a favor de todo el personal en relación de dependencia de Bonos de Participación en los términos del artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales, de forma tal de distribuir el 0,25% de la utilidad neta de cada ejercicio.

De acuerdo con la ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

Asimismo, la Sociedad posee ciertas restricciones para la distribución de dividendos, las cuales están previstas por los acuerdos financieros vigentes (Nota 6 – “Restricciones”).

d) Distribución de dividendos

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2008 propuso y aprobó un pago de dividendos por Ps. 32.000.000 a efectuarse el 7 de mayo de 2008.

9. ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS

- a) En el marco del Pacto Fiscal celebrado entre la Nación y las Provincias en 1993 y a partir de la ley provincial N° 11.490, las ventas de LGN quedaron encuadradas en una exención del impuesto a los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires. En septiembre de 2003, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución Denegatoria N° 4.560/03, denegó dicha exención solicitando el pago del impuesto correspondiente a las ventas devengadas a partir del año 2002. En octubre de 2003, TGS interpuso un recurso administrativo ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

En febrero de 2007, dicho tribunal dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la posición sustentada por TGS. En el pronunciamiento, se determinó que la venta de etano se encuentra encuadrada dentro de la exención del impuesto a los ingresos brutos no siendo así el caso la actividad de venta de propano y butano en el mercado doméstico, cuando estos dos últimos no son destinados a ser materia prima para una actividad industrial.

Por lo mencionado, la Sociedad interpuso en mayo de 2007, ante los tribunales judiciales de la Provincia de Buenos Aires, con competencia contencioso administrativa, un recurso de apelación a fin de obtener el

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

encuadramiento de la actividad de venta de propano y butano para otros usos distintos a la industria petroquímica en la exención mencionada, no habiendo recibido respuesta a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Por otra parte, en noviembre de 2004, TGS recibió una vista de la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires como inicio de un proceso de determinación de oficio en el marco del reclamo mencionado en los párrafos anteriores. El 26 de septiembre de 2005, TGS fue notificada de una determinación de oficio en relación al impuesto a los ingresos brutos del período enero 2002 - julio 2003, cuyo monto asciende a Ps. 4,4 millones más los accesorios calculados a la fecha de su efectivo pago. Con fecha 18 de octubre de 2005, TGS presentó el descargo correspondiente ratificando su posición con respecto al encuadramiento de la actividad de producción y comercialización de LGN dentro de la exención tributaria mencionada precedentemente. El 12 de abril de 2006 dicho descargo fue rechazado y posteriormente, se presentó el recurso de apelación ante el tribunal fiscal de la provincia. El 19 de febrero de 2008, TGS fue notificada de una nueva determinación de oficio por Ps. 3,6 millones (incluye intereses) en relación al impuesto a los ingresos brutos del período agosto 2003 – diciembre 2004. El 11 de marzo de 2008, TGS presentó su descargo ante Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

Al 31 de marzo de 2008, TGS registra una previsión de Ps. 16,9 millones, habiéndose reversado parcialmente en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 la previsión correspondiente a la venta de etano con imputación a la línea de Otros egresos netos, en virtud de la sentencia dictada en febrero de 2007, mencionada anteriormente.

- b) En febrero de 2005, la CNV determinó que ciertas obligaciones negociables emitidas en diciembre 2004 por US\$ 178 millones no encuadrarían bajo las previsiones del artículo 56 del Capítulo VI de las Normas de CNV y la Resolución N° 470, por lo que de prosperar la interpretación de dicho organismo, las mencionadas obligaciones negociables no estarían alcanzadas por la exención impositiva prevista por la Ley N° 23.576, y de esta forma, la Sociedad se vería expuesta a una contingencia por el pago de la retención de impuesto a las ganancias correspondiente a los intereses erogados.

El 18 de febrero de 2005, TGS interpuso un recurso ante la CNV, a través del cual aportó suficientes fundamentos para justificar la aplicabilidad del artículo 56 del Capítulo VI de las Normas de CNV y la Resolución N° 470/04. Sin embargo, la CNV se expidió en forma contraria al recurso interpuesto, y el 8 de julio de 2005, TGS interpuso el Recurso de Alzada ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, quien lo rechazó en noviembre de 2006. En diciembre de 2006, TGS interpuso ante dicho ministerio un recurso de reconsideración con el fin que revea su decisión, el cual fue rechazado en junio de 2007. En noviembre de 2007, TGS promovió una demanda de nulidad contra la resolución del ministerio ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Al 31 de marzo de 2008, la Sociedad no registró previsión alguna por este concepto, considerando que la Sociedad posee fundamentos válidos y varias instancias legales para defender su posición.

- c) En noviembre de 2002, la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz notificó a la Sociedad mediante una determinación de oficio el reclamo de pago del impuesto a los ingresos brutos calculado sobre el precio del gas natural que TGS utiliza como combustible para el transporte del gas natural. El reclamo corresponde al período fiscal comprendido entre enero de 1998 a octubre de 2002. En agosto de 2005, la Sociedad pagó el monto reclamado que ascendió a Ps. 1,6 millones (incluye intereses hasta el 4 de diciembre de 2002) e inició el proceso de repetición ante el Tribunal Superior de la Provincia

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPECEABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

de Santa Cruz, luego de haber agotado las instancias previas de reclamo ante la mencionada subsecretaría provincial.

En noviembre de 2005, TGS recibió una vista de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro por la cual exige el pago de Ps. 0,2 millones por el mismo concepto reclamado por la provincia de Santa Cruz y por el período fiscal comprendido entre enero de 1999 y mayo de 2005. El 1 de febrero de 2008, TGS inició el proceso de repetición ante el Tribunal Superior de la Provincia de Río Negro para la devolución de los Ps. 0,5 millones pagados en noviembre de 2007, habiendo agotado las mismas instancias que en el caso de la Provincia de Santa Cruz.

Al 31 de marzo de 2008, la Sociedad mantiene registrada una previsión por Ps. 21,2 millones contabilizada en el rubro "Previsiones", determinada en base a la estimación del impuesto y los intereses a pagar a dicha fecha, en caso que esta contingencia resulte desfavorable para la Sociedad.

La Dirección de la Sociedad considera, que en caso que corresponda pagar el impuesto a los ingresos brutos reclamado por la provincias, TGS posee el derecho a recuperarlo mediante su traslado a las tarifas de transporte, de acuerdo a lo estipulado en la Licencia.

- d) En 1996, GdE interpuso una demanda judicial contra la Sociedad tendiente al reembolso del costo de construcción de dos plantas compresoras. Luego de un extenso proceso judicial, en 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia a favor de GdE, obligando a TGS a pagar el valor de mercado de las plantas compresoras al momento que incorporaron al patrimonio de TGS más sus intereses y costas. Al 31 de marzo de 2008, el pasivo remanente ascendía a Ps. 47,1 millones.

El 14 de enero de 2004, TGS firmó un convenio con la UNIREN, que fue posteriormente ratificado por el PEN a través del Decreto N° 959/04, mediante el cual la Sociedad realizó una expansión del Gasoducto Cordillerano cuyo costo se imputó como pago a cuenta compensable con el monto de la condena del juicio. El Estado Nacional es el propietario de dicha obra y otorgó en forma gratuita un derecho real de uso a favor de TGS quien deberá prestar los servicios de operación y mantenimiento de dichos activos. Consecuentemente, el costo de la citada obra ha sido registrado en "Otros pasivos corrientes" regularizando la provisión antes mencionada. Al 31 de marzo de 2008, la provisión neta asciende a Ps. 12,5 millones.

- e) El 1 de febrero de 2008, TGS inició un reclamo arbitral contra el Bank of America tendiente a obtener la devolución de US\$ 9 millones por la anulación por parte del mencionado banco de la acreditación en cuenta que había sido instruida por TGS el 6 de diciembre de 2007. El arbitraje se realiza de acuerdo a la Federal Arbitration Act y a las reglas de Judicial Arbitration and Mediation Services, Inc. en los Estados Unidos de Norteamérica (Nota 4.b.).
- f) El 30 de noviembre de 2007, TGS fue notificada del inicio de un sumario instruido en su contra por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). El mencionado organismo imputa a TGS la liquidación fuera de término de divisas por un monto aproximado de US\$ 14,7 millones. Las operaciones cuestionadas fueron efectuadas entre enero de 2002 y febrero de 2003, período en el cual la normativa cambiaria aplicable sufría cambios frecuentes y los plazos para la liquidación de divisas eran menores a los actuales.

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

El 25 de febrero de 2008, TGS presentó el descargo ante el BCRA, solicitando el archivo del sumario por inexistencia de infracción cambiaria. Al 31 de marzo de 2008, la Sociedad no registró previsión alguna por este concepto, considerando que la Sociedad posee varias instancias legales para defender su posición.

- g) Adicionalmente, la Sociedad es parte en ciertos juicios y procedimientos administrativos provenientes del curso ordinario del negocio.

10. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

TGS vende propano, butano y gasolina natural a PIFC, a precios internacionales de referencia menos un descuento fijo por tonelada, de acuerdo a prácticas habituales de mercado para este tipo de transacciones.

Petrobras Energía es el operador técnico de TGS, de acuerdo a la autorización emitida por el ENARGAS en junio de 2004, y sujeto a los términos del Contrato de Asistencia Técnica que obliga a brindar a TGS el asesoramiento técnico para la operación y mantenimiento del sistema de transporte de gas y de las instalaciones y equipos conexos para asegurar que operen, de acuerdo con estándares internacionales y para la protección del medio ambiente. En contraprestación, la Sociedad paga mensualmente honorarios que se determinan en función de los resultados operativos de la Sociedad.

Adicionalmente, TGS presta a Petrobras Energía servicios de transporte de gas por una capacidad de 3 MMm³/d a través de dos contratos de transporte en firme que vencen en 2013 y 2014. Asimismo, TGS procesa gas natural en el Complejo Cerri y comercializa el LGN producido por cuenta y orden de Petrobras Energía. En contraprestación, TGS recibe una comisión que se calcula sobre el precio de venta del LGN. Este servicio se rige por un contrato que vence en diciembre de 2010.

Al 31 de marzo de 2008 y 2007, los saldos a pagar correspondientes a honorarios de los miembros del Directorio de TGS ascendieron a Ps. 78 y Ps. 97, respectivamente. Por otra parte, los montos devengados por tales conceptos durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007 ascienden a Ps. 234 y Ps. 161, respectivamente.

Los saldos significativos con partes relacionados al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 se detallan a continuación:

Sociedad	31/03/2008		31/12/2007	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
<i>Controlantes:</i>				
CIESA	37	-	111	-
Petrobras Energía	6.240	9.986	4.558	8.761
<i>Controlada:</i>				
Telcosur	3.120	-	1.266	-
<i>Entes sobre los que se ejerce influencia significativa:</i>				
Link	103	-	101	-
TGU	214	-	210	-
EGS	4	-	21	-
<i>Otros entes relacionados:</i>				
PIFC	115.197	-	47.332	-
Área Santa Cruz II U.T.E.	308	-	307	-
Refinor S.A.	1.029	-	730	-
WEB S.A.	708	-	643	-
Total	126.960	9.986	55.279	8.761

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

A continuación se exponen las transacciones con sociedades controlantes, controlada y entes en los que se ejerce influencia significativa y las transacciones significativas realizadas con otros entes relacionados durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2008 y 2007:

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2008:

Sociedad	Ventas						
	Transporte	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Compras de gas y otros	Retribución por asistencia técnica	Retribución por servicios de telecomunicaciones	Ingresos por servicios administrativos
Controlantes:							
Petrobras Energía	7.037	14.822	4.244	1.561	13.823	-	-
CIESA	-	-	-	-	-	-	31
Controlada:							
Telcosur	-	-	3.507	-	-	862	230
Entes sobre los que se ejerce influencia significativa:							
Link	-	-	258	-	-	-	-
Otros entes relacionados:							
PIFC	-	301.760	-	-	-	-	-
Refinor S.A.	-	-	370	-	-	-	-
WEB S.A.	771	-	-	-	-	-	-
Área Santa Cruz II U.T.E.	-	-	771	-	-	-	-
Total	7.808	316.582	9.150	1.561	13.823	862	261

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007:

Sociedad	Ventas						
	Transporte	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Compras de gas y otros	Retribución por asistencia técnica	Retribución por servicios de telecomunicaciones	Ingresos por servicios administrativos
Controlantes:							
EPCA	-	-	-	-	-	-	13
CIESA	-	-	-	-	-	-	31
Petrobras Energía	7.241	7.225	4.372	5.088	12.167	-	-
Controlada:							
Telcosur	-	-	3.440	-	-	786	230
Entes sobre los que se ejerce influencia significativa:							
Link	-	-	245	-	-	-	-
TGU	-	-	77	-	-	-	-
Otros entes relacionados:							
PIFC	-	137.601	-	-	-	-	-
Refinor S.A.	-	-	594	-	-	-	-
Quintana y Otros U.T.E.	-	-	-	-	-	-	-
WEB S.A.	505	-	-	-	-	-	-
Área Santa Cruz II U.T.E.	-	-	770	-	-	-	-
Total	7.746	144.826	9.498	5.088	12.167	786	274

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPECEABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

11. SOCIEDADES CONTROLADA Y VINCULADAS

Telcosur:

Telcosur posee como objeto social exclusivo la prestación de servicios de telecomunicaciones. Dicha sociedad ha sido constituida a fin de permitir optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de TGS. La participación accionaria de TGS en dicha sociedad es del 99,98%, mientras que Petrobras Energía Internacional S.A. participa del capital social con el 0,02% restante.

Link:

En febrero de 2001, se creó Link cuya actividad es la explotación del sistema de transporte de gas natural de su propiedad, que conecta el sistema de TGS con el gasoducto de propiedad de Gasoducto Cruz del Sur S.A. Este gasoducto de vinculación se extiende desde Buchanan, en el anillo de alta presión que circunda la ciudad de Buenos Aires y que es parte del sistema de gasoductos de la Sociedad, hasta la localidad de Punta Lara. La participación accionaria de TGS en dicha sociedad es del 49%, mientras que Dinarel S.A. participa del capital social con el restante 51%.

TGU:

TGU es una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay que presta servicios de operación y mantenimiento a Gasoducto Cruz del Sur S.A. TGS posee el 49% de su capital social.

EGS:

En septiembre de 2003, se constituyó EGS, una sociedad anónima de la República Argentina. Sus accionistas son TGS (49%) y TGU (51%). EGS explota un gasoducto de su propiedad que conecta el sistema de TGS en la provincia de Santa Cruz con un punto de entrega en el límite con Chile.

Transportadora de Gás e Serviços do Brasil S.A.:

En enero de 2007, TGS y TGU encomendaron a sus representantes legales en Brasil la constitución de una sociedad anónima brasilera para que ambas sociedades participen con el 40% y 60%, respectivamente, de su Capital Social, con el objeto de iniciar el desarrollo de proyectos comerciales en dicho país. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los accionistas no efectuaron aportes a dicha sociedad. La razón social de dicha sociedad es Transportadora de Gás e Serviços do Brasil S.A.

José María Zuliani
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Fontes Nunes
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
5 de mayo de 2008

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57